

KALCUS ADVANCE, S.L CIF B66658188

Domicilio social: C/ SAN ROMUALDO, NUM 26, PLANTA 5a, OFI-A10, 28037 -

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 21,76 €

Nº Factura: OZ6631024443 emitida el 08 de octubre de 2002

Periodo de consumo: 06 de septiembre de 2002 a 06 de octubre de 2002

Fecha de cargo: 11 de octubre de 2002

Referencia del contrato de suministro: 1726838782560

Remite: KALCUS ADVANCE, S.L Apartado de Correos XXXXX 28037 MADRID

Celina Villallovos Gavilán

Calle de las Piscinas

16660 Las Pedroñeras

RESUMEN

Por potencia contratada		18,89 €
Por energía consumida		0,00€
Impuesto electricidad		0,97 €
Alquiler equipos medida y control		0,46€
IVA	7% s/19,86 €	1,39€
	10% s/0,46 €	0,05€

21,76€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de septiembre de 2002)	1266 kWh
Lectura actual: real (06 de octubre de 2002)	1266 kWh
Consumo en el periodo	0 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: Celina Villallovos Gavilán

Dirección de suministro: Calle de las Piscinas 16660 Las Pedroñeras

Dirección fiscal: Calle de las Piscinas 16660 Las Pedroñeras TIPO DE CONTRATO: PVPC disc. horaria (2 periodos).

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 859512648 Peaje de acceso: 2.0DHA Potencia contratada: 5,64 kW

Referencia del contrato de suministro $\,$ (KALCUS ADVANCE, S.L): 1726838782560 $\,$

Referencia del contrato de acceso (HIDROELECTRICA DE SILLEDA SL): 407944156545

Fecha final contrato: 06 de octubre de 2002 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 08 de octubre de 2002

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES7304868266578131XSSD

Forma de pago: Domiciliada Entidad: GCC Consumo, EFC, S.A

IBAN: ES88394304012357946***** Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E19377347814728043538085682 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (KALCUS ADVANCE, S.L): 900 264 926 Reclamaciones (KALCUS ADVANCE, S.L): 900 264 926;

www.lowcostenergia.com; fax: 900 264 926

Averías y Urgencias (HIDROELECTRICA DE SILLEDA SL): 900 264 077

Puntos de atención cercanos: C/ SAN ROMUALDO, NUM 26, PLANTA 5ª, OFI-A10 28037 MADRID Madrid

Portal de medidas http://www.hidroelectricasilleda.com/clientes/pvpc/index

Dirección postal reclamaciones (KALCUS ADVANCE, S.L):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 28037 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad Autónoma.

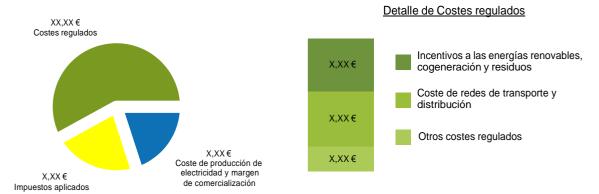
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.lowcostenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 21,76 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,64 kW x 30 días x 0,104687 €/kW día 17,71 €

Comercialización

5,64 kW x 30 días x 0,006984 €/kW día 1,18 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

0 kWh x 0,108705 €/kWh 0,00 €

Coste energía

0 kWh x 0,085101 €/kWh 0,00€

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/18,89 € 0,97 €
Subtotal 19,86 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

30 días x 0,015452 €/día	0,46 €
Subtotal otros conceptos	0,46 €
IMPORTE TOTAL	20,32€
Impuesto de aplicación	
IVA	
7% s/19,86 €	1,39€
10% s/0,46 €	0,05€

TOTAL IMPORTE FACTURA 21,76 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- KALCUS ADVANCE, S.L se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 264 926 y en www.lowcostenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.lowcostenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €